

# SUBVENCIONES A PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

## Experiencia de las empresas: Preguntas y dificultades frecuentes

Jueves, 25 de abril de 2019. Sede del ITC en Tenerife

# Requisitos de la empresa ¿Puedo ser beneficiaria?

- Soy una **Pyme**
- Tengo una **actividad industrial, o soy un laboratorio de ensayo o de calibración, o una empresa instaladoras, reparadoras, conservadoras y mantenedoras de instalaciones industriales**
- No me dedico a la producción agrícola primaria, construcción naval, transportes, servicios, energía, productos de la pesca y de la acuicultura,....
- Si el proyecto implica la ampliación de actividades a una de carácter industrial, se deben modificar los estatutos para incluirla.
- No soy una empresa en crisis en situación de quiebra o insolvencia, ni tengo ayudas pendientes de justificar, ni he puesto fin a una actividad idéntica o similar durante los dos años anteriores.
- Estoy inscrita en el **Registro Integrado Industrial** o he presentado la correspondiente declaración responsable antes de solicitar la subvención (y está actualizado).
- **Estoy al corriente** en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.

# Requisitos del proyecto ¿Es elegible y viable?

- Es elegible por la **actividad de la empresa** y compatible con el **uso del suelo** donde se va a ubicar.
- Se realiza en el **plazo establecido** (ni se ha empezado antes ni se terminará después).
- Tiene una **Inversión superior a 10.000€** y los **costes son subvencionables** según el tipo de proyecto.
- Tiene una contribución mínima del **25% de los costes subvencionables sin ayuda pública**.
- Tiene una **distribución mínima de inversiones pagadas por anualidades (62% / 38%)**
- No tiene inversiones sujetas a leasing o renting, ni reposiciones o sustituciones.
- En proyectos de **transformación fundamental** del proceso: los costes subvencionables deberán superar la **amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores**.
- En proyectos de **diversificación de la producción**: los costes subvencionables deberán superar el **200% del valor contable de los activos que se reutilizan**.
- En proyectos de **incorporación de intangibles**: debe tener **actividad o personal asalariado** en la fecha de publicación de la convocatoria.

# ¿Qué posibilidades tengo?

Proyectos Convocatoria 2018		
	Número	Porcentaje
Subvencionados	45	24,9
Desestimados (totales)	61	33,7
Desestimados (por falta de dotación)	28	15,5
Desistidos	75	41,4
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>100,0</b>

- Valorar las posibilidades de estar por encima de la posible **línea de corte presupuestaria**: realizar una simulación de los puntos que podrían obtenerse aplicando los **criterios de valoración (Convocatoria 2018: 37 puntos)**.
- Se puede aportar **documentación adicional** para acreditar:
  - En proyectos de ahorro y eficiencia energética: Medidas propuestas en la auditoría, el sistema o el plan de eficiencia energética.
  - En proyectos de incorporación del diseño y de auditorías energéticas: acreditación de certificados de conformidad a normas (sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente).
  - Toda aquella documentación adicional que el solicitante considere necesaria para la correcta evaluación de la solicitud.

# ¿Qué subvención podría obtener?

- Línea I Proyectos de **inversión productiva**:

	Para pyme de más de 3 años		Para pyme de menos de 3 años	
inversión aprobada	Porcentaje de subvención	Máximo de subvención	Porcentaje de subvención	Máximo de subvención
entre 10.000 a 75.000 €	el 40%	30.000	entre el 20% y 26,7%	20.000
entre 75.000 a 900.000 €	entre 21,7% y 40%	195.000	entre 20,6% y 26,7%	185.000
más de 900.000 €	menos de 21,6%	195.000	Menos de 20,6%	185.000

5% más si hay compromiso de creación de empleo fijo. Inversión mínima de 10.000 euros. 75.000 euros como máximo para proyectos de ahorro y eficiencia energética.

- Línea II Proyectos de **Calidad de la Producción e Incorporación de Factores Creadores de Ventajas Competitivas**: entre el 40% y el 50% de la inversión aprobada.

- Máximo de 30.000 € para el subtipo “Calidad de la Producción” (II.1) y 10.000 € para el subtipo Incorporación de intangibles (II.2) .

# El documento más importante: LA MEMORIA

El proyecto debe estar **definido adecuadamente** y con una **descripción suficiente para ser evaluado**

- Aspectos **totalmente imprescindibles**
- Aspectos **muy relevantes**

# LA MEMORIA: Aspectos totalmente imprescindibles

Debe tener el contenido mínimo estipulado y detallados en la plantilla normalizada (**Todos los campos rellenos**)

Se debe **justificar adecuadamente**:

- La **viabilidad jurídica**: compatibilidad urbanística.
- La **viabilidad financiera**: origen y disponibilidad de los recursos financieros que no procedan de la subvención.
- La realización en el **plazo establecido**.
- La **conveniencia** de adquirir los bienes de equipo.
- La **vinculación de la inversión en Obra Civil/Instalaciones Técnicas** con los bienes de equipo.
- La **vinculación de la inversión en software** con el proceso productivo.
- La **elección de la oferta seleccionada**: entre las 3 necesarias si el presupuesto es de 15.000 € o más (40.000 € en caso de obras). Indicar por qué si no es la más económica.

# LA MEMORIA: Aspectos muy relevantes

Se debe **explicar y resaltar**:

- Sus **objetivos** y las **razones** por las que se acomete.
- La **novedad** del proyecto para la empresa y para su subsector de actividad.
- Su **incidencia** en la automatización, el control y la calidad de los productos y/o procesos industriales.
- La **innovación y mejora tecnológica** que supone (Posicionamiento tecnológico antes y después de la inversión).
- Los **aspectos más positivos relacionados con los criterios de valoración**.



# LA MEMORIA: Aspectos muy relevantes

Se debe **describir en detalle:**

- Las **características técnicas** más relevantes de los bienes de equipo.
- Las **necesidades de superficie, energía y recursos humanos**.
- Las **partidas desglosadas** de la inversión incluidas en el presupuesto (tipo, cantidad, coste,...).
- El **impacto en el aumento y mejora de la producción** (porcentajes, unidades producidas, calidad, ....).
- Un **cronograma realista** por etapas, con al menos fechas previstas de inicio, compra, plazos de instalación, puesta en marcha, final.

# Proyectos subvencionables poco demandados

## Proyectos de la línea II.1. Apoyo a la calidad de la producción

- **Creación o modernización de laboratorios internos de control de la calidad**
  - Costes subvencionables: consultoría o servicios externos, inversiones en equipos y/o instalaciones, software de gestión de los procesos productivos o software avanzado de gestión (subvención entre 40-50%, hasta 30.000 euros)

## Proyectos de la línea II.2. Incorporación de intangibles

- **Realización y acreditación de auditorías energética**
- **Estudio de incorporación del diseño** (aspectos funcionales y estéticos, mejora de la imagen y presentación de los productos)
  - Costes subvencionables: consultoría o servicios externos (subvención entre 40-50%, hasta 10.000 euros)

# Muchas gracias por su atención



**CENTRO CIDE ASINCA TENERIFE**

C/ Puerto Escondido, 1-2º (esq. a Suárez Guerra) - Santa Cruz de Tenerife

Tel: 922 28 14 58 - [tecnico@asincatenerife.com](mailto:tecnico@asincatenerife.com)